



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Dirección General
de Planificación,
Presupuesto y Desarrollo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 16:00 PM del día jueves 30.01.2014, en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, se reunieron los miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, señores:

- Marjorie Carbajal Cateriano Representante de la Secretaría General (SG) y Presidenta del Comité.
- Gabriela Rivera Ojeda Representante del Viceministerio de Turismo (VMT);
- Jorge Salas Vega Representante del Viceministerio de Comercio Exterior (VMCE);
- Jaime Valladolid Cienfuegos Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional
- Irene Suárez Quiroz Directora General de la Oficina General de Administración (OGA)
- Eric Franklin Paz Meléndez Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)
- Javier Masías Astengo Director General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD) y Secretario Técnico del Comité.

Los miembros del Comité, de conformidad con lo acordado en la reunión de trabajo anterior pasaron al desarrollo de la Agenda:

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Aprobación del proyecto de Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno- SCI en el MINCETUR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Al respecto, la representante de Secretaría General, en su calidad de Presidenta del Comité de Control Interno del MINCETUR, dio inicio a la reunión y se pasó a revisar el proyecto de Plan de Trabajo.

A continuación, se adoptaron los siguientes acuerdos;

ACUERDO:

1. El Comité de Control Interno del MINCETUR acordó por unanimidad aprobar el proyecto de Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en el MINCETUR, el mismo que en Anexo constituye parte integrante de la presente Acta.
2. Presentar el proyecto a la Ministra para su aprobación, de ser el caso.
3. Una vez aprobado el proyecto de "Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno- SCI en el MINCETUR", por la Ministra, los miembros del Comité de Control Interno acuerdan encomendar al Secretario Técnico que realice las



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo


Secretaría
General

Dirección General
de Planificación,
Presupuesto y Desarrollo

comunicaciones a que se refiere el primer párrafo de la Recomendación del Plan de Trabajo (Numeral 5).

Siendo las 17:00 PM, se dio por finalizada la reunión, luego de lo cual se procedió a leer y a firmar la presente Acta, en señal de conformidad.


JORGE SALAS VEGA
Representante del VMCE


IRENE SUÁREZ QUIROZ
Directora General de la OGA


GABRIELA RIVERA OJEDA
Representante del VMT


JAIME VALLADOLID CIENFUEGOS
Director Ejecutivo del Plan COPESCO
Nacional


JAVIER MASÍAS ASTENGO
Director General de la OGPPD


ERIC FRANKLIN PAZ MELÉNDEZ
Director General de la OGAJ


MARJORIE CABAJAL CATERIANO
Representante de la Secretaría General



PERÚ

**Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo**

Proyecto de

**Plan de Trabajo para la Implementación del
Sistema de Control Interno (SCI) en el**

**MINISTERIO DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR –
MINCETUR**



INDICE

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1 Antecedentes	3
1.2 Base Legal	5
1.3 Metodología Utilizada	5
1.4 Logros del Comité de Control Interno - Post Diagnóstico	7
2. ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI DEL MINCETUR	
2.1 Análisis de Diagnósticos del SCI para Formulación del Plan	8
2.2 Matriz de Marco Lógico del Plan de Trabajo	13
3. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI	
3.1 Objetivo del Plan	16
3.2 Componentes, Indicadores y Metas del Plan	17
3.3 Implementación de Actividades y Componentes del Plan	19
3.4 Cronograma	26
3.5 Seguimiento	26
4. CONCLUSIONES	26
5. RECOMENDACIONES	27
6. ANEXOS	27

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

Una de las herramientas para construir una gestión pública moderna se encuentra conformada por el control gubernamental entendido como la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Conforme establece la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Control Gubernamental se efectúa a través de: El Control Interno y el Control Externo, siendo su desarrollo un proceso integral y permanente. Establece además que es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

El Control Interno se encuentra regulado en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la cual establece que el Control Interno comprende a aquellas acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

De acuerdo con la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno, el Control Interno se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control gerencial
- Información y comunicación
- Supervisión

Asimismo, la implementación del Sistema de Control Interno se encuentra regulada a través de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", la cual establece que se debe pasar por 3 fases: 1) Planificación; 2) Ejecución y 3) Evaluación.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante MINCETUR), como entidad comprometida con la modernización de la gestión del Estado, desde el año 2009, ha venido desplegando acciones orientadas a la sensibilización del personal respecto a la aplicación de la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI).

Por esta razón, mediante Resolución Ministerial N° 129-2011-MINCETUR/DM, modificada por Resolución Ministerial N° 250-2013-MINCETUR/DM, se constituyó el Comité de Control Interno del MINCETUR el cual tiene a su cargo el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en la entidad. Asimismo, el año 2011, se suscribió un Acta de Compromiso para la implementación del SCI en el MINCETUR.

Dentro de las funciones desarrolladas por el Comité se continuó con el proceso de sensibilización y se contrató un servicio de consultoría a efectos de elaborar el Diagnóstico de la implementación de los componentes del Sistema de Control Interno en el MINCETUR (sede central) y otro especial para el Plan COPESCO Nacional.

El Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el MINCETUR (sede central), identificó debilidades en los componentes de dicho sistema, a nivel de la propia institución (auto-control o control interno), como los que revelan los informes de control emitidos por el Órgano General de Auditoría Interna (OGAI) y las Sociedades de Auditoría (SOAS), dependiente de la Contraloría General de la República (CGR), las cuales forman parte del Sistema Nacional de Control cuyo Organismo Rector es la Contraloría General de la República.

En este sentido, el fortalecimiento del SCI, es una acción de alta prioridad para el MINCETUR, pues los funcionarios comprenden que el SCI constituye un conjunto de buenas prácticas, mecanismos y herramientas cuyos resultados inciden directamente en los indicadores de gestión y desempeño acorde a las funciones y objetivos del Sector Turismo y Comercio Exterior.

El SCI requiere acciones de sociabilización para la reforma en dos niveles: i) la implementación de un sistema de auto-control, auto-regulación o control interno a nivel institucional y ii) el fortalecimiento de la Oficina General de Auditoría Interna (OGAI) en el MINCETUR, como actividad de supervisión de su cumplimiento en representación del Estado; siendo el caso que, en el presente Plan se ha considerado el estado actual de implementación del SCI como sistema de auto-control o control interno a nivel institucional.

No obstante, es conveniente precisar que en los Informes de Diagnóstico del MINCETUR y del Plan COPESCO Nacional del mes de diciembre del 2012 y abril 2013, respectivamente, se evidenció que en ambas unidades ejecutoras no se han aplicado aún el enfoque de gestión por procesos de manera formal, es decir no se habían identificado y descrito los procesos estratégicos, misionales y administrativos, para su normalización a nivel de macro proceso, proceso, sub proceso, actividades y tareas, con sus respectivos riesgos y plan de gestionamiento de estos últimos, y alcanzar un adecuado y sistémico seguimiento y monitoreo de los indicadores y metas en función a resultados o productos, orientados a brindar mejores servicios a la ciudadanía con inclusión, acorde a la política de la modernización de la gestión pública.

Sin perjuicio de lo mencionado, tanto el Diagnóstico del Sistema de Control Interno (SCI) efectuado a la Unidad Ejecutora de la Sede Central y además al Plan COPESCO Nacional, constituyeron el primer paso para el proceso de implementación del SCI en ambas unidades ejecutoras, y significaron que el MINCETUR se encuentra culminando la fase de “Planificación” en el proceso de implementación del SCI.

En tal sentido, siguiendo con lo establecido en la Directiva para la implementación la siguiente tarea a realizar para culminar la fase de “Planificación”, es elaborar un Plan de Trabajo para la implementación del SCI basado en los resultados obtenidos del diagnóstico. Una vez obtenido el documento elaborado y aprobado dicho documento por el Comité, el MINCETUR estará pasando a la fase de “ejecución” del SCI.

1.2. BASE LEGAL

El marco legal considerado para la realización del Plan de Trabajo para la implementación de los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno de la Sede Central y del Plan COPESCO Nacional del MINCETUR es la siguiente:

- Ley N° 27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”.
- Ley N° 28716, “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG “Normas de Control Interno”.
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”.
- Ley N° 27658 “Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado”.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM “Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública”.
- Otras relacionadas a la naturaleza del Plan.

1.3. METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología empleada para la formulación del Plan de Trabajo para la Implementación de SCI del MINCETUR, ha sido básicamente la Matriz de Marco Lógico, la cual considera como punto de partida, los resultados de los análisis efectuados a los Diagnósticos del SCI que fueron realizados a la Sede Central del Ministerio y al Plan COPESCO Nacional, a partir del cual se han formulado los objetivos del Plan (fin, propósito, actividades y componentes) con sus respectivos indicadores, que permitirán medir el nivel de logro alcanzado según los estimados tentativamente en el Cronograma del Plan.

- Además para la formulación del Plan, se ha considerado la información y documentación, siguiente:

- Listado de documentación requerida a través de la Oficina de Racionalización, relacionada a cada uno de los componentes y solicitada a las Unidades Orgánicas (dirección, línea, asesoramiento y administrativo y apoyo) del MINCETUR, con fecha posterior al Diagnóstico.
- Revisión de la Visión, Misión y situación de la Ley de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR.
- Los documentos que fueron nuevamente verificados con relación a los ya evaluados durante el Diagnóstico del SCI, como son: Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), Evaluaciones del PEI y POI, Organigrama, Manual de Organización y Funciones (MOF), Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), Plan Operativo de Informática, Plan Anual de Contrataciones (PAC), Clasificador de Cargos, Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Plan de Desarrollo de las Personas, Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) y el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).

Asimismo, se ha considerado nuevamente la información oficial (post Diagnóstico) disponible de Internet de la Sede Central y del Plan COPESCO Nacional, como son:

- Obtención de datos e indicadores de gestión y desempeño del Portal de Transparencia.
- Publicación de datos de la Web relacionados a la situación de los proyectos de inversión registrados en el Sistema Nacional de Inversiones.
- Publicación de datos de la Web relacionado a la situación de los procesos de selección y contrataciones registrados en el OSCE.
- Publicación de datos de la Web relacionados a la información presupuestal registrados en Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.

De otra parte, teniendo en cuenta que el MINCETUR a nivel de Sede Central y Plan COPESCO Nacional, no cuentan con un Plan de Riesgos, se estableció que ello obedecía a la falta de implementación de un enfoque de gestión por procesos elaborado por personal profesional experto, no obstante si bien los Diagnósticos de Sistema de Control Interno de la Sede Central del Ministerio y del Plan COPESCO Nacional, en ambos casos, revelaron la falta de un enfoque de gestión por procesos, ello no implica que los procesos no existieran en las mismas, toda vez que nos encontramos frente a una problemática de falta de normalización y caracterización de los procesos estratégicos, procesos misionales y procesos administrativos de las mencionadas unidades ejecutoras del MINCETUR.

1.4. LOGROS Y AVANCES DEL COMITE DE CONTROL INTERNO - POST DIAGNÓSTICO

Como parte del análisis y establecimiento de la Línea de Base a partir del Diagnóstico del MINCETUR a nivel de Sede Central y Plan COPESCO Nacional, para la formulación del Plan de Implementación de los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno (ANEXO N° 01), el Comité de Control Interno del MINCETUR, a pesar de las limitaciones de orden presupuestal ha tomado iniciativa para concretar algunas acciones importantes como son:

- Se ha logrado que el Plan COPESCO Nacional realice el Diagnóstico de Sistema de Control Interno y además que mediante Resolución Ministerial se haya incorporado al Director Ejecutivo al Plan COPESCO Nacional al Comité de Control Interno.
- Se ha conseguido difundir a través del portal del MINCETUR, la importancia del Sistema de Control Interno y avances alcanzados, en concordancia con la política de modernización de la gestión pública.
- Se ha elaborado un cuadro concordado que consolida, y actualiza las normas sustanciales del Sector de Comercio Exterior y Turismo, que permito contar con un proyecto de LOF y ROF que se encuentran en últimas instancias para su aprobación.

Además se ha conseguido:

- La contratación de los servicios para el apoyo en la formulación del Plan de Implementación del SCI, estando a la vanguardia en los avances para la implementación de dicho sistema a nivel de Ministerios.
- La aprobación de Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2013 del MINCETUR.
- La introducción del enfoque de la implementación del SCI en el contexto de la modernización de la gestión pública.
- Continuar el proceso de sensibilización a los servidores de la entidad respecto a la importancia de la implementación del SCI, a través de una capacitación a cargo de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

2. ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI DEL MINCETUR

2.1. ANALISIS DEL DIAGNÓSTICOS DEL SCI PARA FORMULACIÓN DEL PLAN

2.1.1. SEDE CENTRAL

Para la formulación del presente Plan de Trabajo, se consideró los resultados del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Sede Central del MINCETUR, formulado en el mes de diciembre del 2012, que reveló el “Estado Actual Promedio de los Componentes” derivado de la sumatoria de los valores asignados a cada uno de los cinco (5) componentes, determinándose un grado de madurez del Sistema de Control Interno de Ministerio, en su conjunto, en el nivel de Bueno, alcanzando un puntaje promedio de 3.51 de 5 que es el puntaje máximo, conforme se revela a continuación:

Componente: Ambiente de Control

Este componente, obtuvo una calificación promedio de 3.78, encontrándose dentro del Nivel Bueno (Amarillo Superior), toda vez que la Alta Dirección demostró una actitud positiva de gerenciamiento enmarcada dentro de los principios y los valores éticos, y conducta proactiva hacia los controles internos, que se reflejan en la transparencia y la rendición de cuentas.

No obstante, se reveló que existían algunos elementos de las Normas de Control Interno (en adelante NCI) pendientes de reforzar, relacionados a: política de capacitación y entrenamiento del personal del MINCETUR; Utilización del INTRANET para la comunicación de los principios, valores y logros al personal; Alineamiento y articulación del PESEM, PEI y POI; Adecuación del ROF y CAP según las modificaciones normativas; Implementación del principio de la gestión por procesos en el marco de la gestión de la calidad.

A la fecha la OGPPD ha formulado una propuesta de modificación del ROF y LOF la cual se encuentra en revisión por parte de la Alta Dirección.

Componente: Evaluación del Riesgo

Con relación a este componente, a excepción de las amenazas que se revelan en el análisis FODA del Plan Estratégico Institucional, se advirtió que no se contaba con mecanismos formales para la identificación, valoración y respuesta de los riesgos. El puntaje que se obtuvo para este Componente fue de 2.58, y se encuentra dentro del Nivel Regular (Amarillo Inferior).

En ese sentido, se reveló que MINCETUR tendría como desafío alinear las metas y objetivos del PESEM, PEI y POI con el PENX y PENTUR y adecuar los instrumentos de gestión relacionados al ROF, MOF, CAP, PAP, MAPRO, a fin de identificar los procesos estratégicos, misionales y administrativos que le permita valorar y administrar los riesgos de tipo financiero, legal y operativo, relacionados principalmente a los diferentes dispositivos legales emitidos por el Legislativo y Ejecutivo, en materia de Comercio Exterior y Turismo; Descentralización de las funciones hacia los Gobiernos Locales y Regionales; Recursos Humanos, Tecnológicos, Infraestructura, Sistemas Informáticos Integrados.

MINCETUR aún no ha iniciado la implementación del enfoque de gestión por procesos, situación que limitará contar con un Mapa de Macro Procesos misionales, estratégicos y administrativos, los mismos que permitirán identificar, valorar y administrar los riesgos a los que se encuentran expuestos los objetivos de cada tipo de proceso, subproceso, actividad o tarea.

Componente: Actividades de Control Gerencial

Con relación a este componente, la calificación obtenida es de 3.67, estando comprendido dentro del Nivel Bueno (Amarillo Superior).

No obstante, se advirtió ciertas debilidades en los controles gerenciales a nivel de procesos y con relación a las tecnologías de información integrados, por cuanto no aplica un enfoque de gestión por procesos (transversal), sino un enfoque de gestión funcional (vertical). A la fecha la OGPPD ha formulado una propuesta de modificación del ROF y LOF, los cuales se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte de la Alta Dirección.

No obstante, aún no se ha dado inicio a la implementación del enfoque de gestión por procesos para el MINCETUR, situación que no permitirá contar con procesos normalizados (procesos misionales, estratégicos y administrativos) y sistematizados, situación que no permitirá establecer los objetivos e indicadores de cada proceso, subproceso, actividad o tarea para su monitoreo y adopción de acciones preventivas y correctivas de manera oportuna.

Componente: Sistemas de Información y Comunicación

Con relación a este Componente el puntaje obtenido fue de 3.65, encontrándose dentro del Nivel Bueno (Amarillo Superior).

Sin embargo, se ha advertido que se requiere actualizar las herramientas tecnológicas de información integradas acorde a la naturaleza y volumen de las operaciones del MINCETUR que permita administrar y controlar en tiempo real el ingreso, procesamiento y salida de la información (interna y externa), así como, sistema de control sistematizados que permitan reportar en forma automatizada reportes financieros, administrativos y operativos acerca del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y que son reflejados en el POI y Presupuesto, orientado al cumplimiento de PEI y PESEM.

De otra parte la Oficina de Informática aún no cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), ni se cuenta con sistema informáticos integrados para el monitoreo, control y evaluación de los resultados de la gestión del MINCETUR.

Componente: Supervisión

Este componente obtuvo un puntaje de 3.86, encontrándose dentro del Nivel Bueno (Amarillo Superior).

Sin embargo, se advierte que los resultados por desempeño obedecen básicamente a metas por insumo y no a metas en función a resultados, y ello debido a la falta de implementación de un sistema de gestión por procesos (actividades por producto), que identificar y describir los procesos estratégicos, misionales y administrativos, debidamente normalizados y desplegados (transversalmente) que permitan establecer indicadores y metas a nivel de procesos que permitan su monitoreo, seguimiento y mejora continua de los resultados o productos a favor de la ciudadanía y sociedad civil.

En este componente además, se debe tener en cuenta que el MINCETUR requiere la implementación de un módulo de monitoreo para el seguimiento consolidado de la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de control emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control cuyo órgano Rector es la Contraloría General de la República.

2.1.2. PLAN COPESCO NACIONAL

El presente Plan, también considera los resultados del Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Plan COPESCO Nacional, formulado en el mes de abril del 2013, que revelo el “Estado Actual Promedio de los Componentes” derivada de la sumatoria de los valores asignados a cada uno de los cinco (5) componentes, determinándose un grado de madurez del Sistema de Control Interno de la citada Unidad Ejecutora del Ministerio, en su conjunto, en el nivel de Bueno, alcanzando un puntaje promedio de 3.39 de 5 que es el puntaje máximo, conforme se revela a continuación:

Ambiente de Control

La calificación obtenida general en promedio para este Componente fue de 3.39, encontrándose dentro del Nivel Bueno (Amarillo Superior), por la actitud positiva de gerenciamiento de la Alta Dirección enmarcada dentro de los principios y los valores éticos, y conducta proactiva hacia los controles internos, habiéndose implementado durante los años 2011 y 2012 directivas orientadas para mejorar las actividades administrativas y operativas. No obstante, se advirtió que aun existían algunos elementos de las Normas de Control Interno pendientes de implementar y reforzar, relacionados a: Difusión de la misión, visión, principios y valores institucionales por parte de la Alta Dirección a los trabajadores del COPESCO.

Asimismo, la capacitación al personal en temas inherentes al control interno; Fortalecimiento del control posterior para el seguimiento del cumplimiento de normativa y monitoreo de las recomendaciones; Implementación de la metodología de trabajo y directivas a cargo de la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión, para la adecuada planificación de los proyectos a nivel pre inversión e inversión, teniendo en cuenta además los lineamientos y disposiciones del sector MINCETUR.

De otra parte, se encuentra pendiente la actualización de su estructura organizacional, teniendo en cuenta que los proyectos a cargo de esta Unidad Ejecutora, involucran actividades de Pre Inversión e interacción con Gobiernos Subnacionales y otros Sectores del Gobierno Nacional, considerándose además que esta Unidad Ejecutora se creó mediante Decreto Ley N° 20176, como “Organismo Ejecutor” de los proyectos para la infraestructura turística, sin embargo, mediante en el MAO, MOF y Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR se le asignaron funciones adicionales relacionadas a la Fase de Pre Inversión (Estudios y Proyectos), las mismas que vienen siendo administradas funcionalmente con personal CAS.

Evaluación del Riesgo

El puntaje obtenido en este Componente es de 2.85, y se encuentra dentro del Nivel Regular (Amarillo Inferior).

En ese sentido, se advirtió que se carecía de un Plan de Riesgos que identifique las amenazas de orden presupuestal, operativo y legal, relacionados principalmente a los instrumentos de gestión existentes en mérito al Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR y herramientas presupuestarias con las que cuenta (partida genérica 26 Inversiones). Asimismo, se identificaron amenazas no valoradas y administradas adecuadamente relacionadas a: Demarcación de las funciones y atribuciones en materia de infraestructura turística dentro del Sector MINCETUR, teniendo en cuenta las modificaciones normativas desde su creación; Reducción de las situaciones de inclusión y exclusión de proyectos del POI; Actualización del Banco de Proyectos; Obras pendientes de liquidar y transferir; Incremento de casos de Arbitrajes y controversias con las Contratistas; Cumplimiento de los convenios de cooperación suscritos con los Gobiernos Subnacionales; Cumplimiento del Plan Multianual de Inversiones y Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional en lo que sea de su competencia; Inconsistencias y errores presentados en los proyectos de pre inversión y expedientes técnicos; Cumplimiento de los requisitos exigidos por Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú (DICAPI), Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP); Liquidaciones de Obras y de Contratos.

Actividades de Control Gerencial

La calificación obtenida para este Componente es de 3.31, estando comprendido dentro del Nivel Bueno (Amarillo Superior).

Si bien se ha evaluado que se cuenta con las siguientes normas internas: (1) Normas y procedimientos para las contrataciones que ejecuta; (2) Normas y procedimientos para la administración de bienes pertenecientes al patrimonio; (3) Procedimientos para la elaboración, presentación y aprobación de la liquidación de contrato de Obra; (4) Supervisión de Obras por contrata; (5) Directiva para la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); (6) Procedimiento para la Administración de los bienes muebles pertenecientes al patrimonio de la entidad. (7) Procedimientos de Administración de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora. (8) Directiva para normar las medidas de austeridad, disciplina y calidad del gasto institucional periodo 2012.

De otra parte, no cuenta con sistemas de información financiero, administrativos y operativos integrados, toda vez que el SIGAT a cargo de una empresa consultora cuyo servicio se encuentra paralizado por controversia; encontrándose pendiente además la implementación de un sistema de gestión por procesos (gestión de tipo transversal), teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones y actividades del Plan COPESCO, así como su rol dentro del Sector MINCETUR.

Además se deberá incluir una Unidad de Planificación, Presupuesto y Seguimiento dependiente de la Dirección Ejecutiva.

Sistemas de Información y Comunicación

El puntaje obtenido asciende a 3.26, encontrándose dentro del Nivel Bueno (Amarillo Superior).

Con relación a este Componente si bien la entidad cuenta con sistemas de información SIAF y SIGA, este es aplicado básicamente a nivel presupuestal y financiero.

Sin embargo, no se cuenta con sistemas de información integrados a cargo de una Oficina de Informática dependiente de la Dirección Ejecutiva, que permitan monitorear los niveles de avance físico y presupuestal de las metas asignadas a la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión y la Unidad de Ejecución de Obras.

Supervisión

El puntaje obtenido asciende a 3.44, encontrándose dentro del Nivel Bueno (Amarillo Superior).

El Diagnóstico a este componente revelo la falta de indicadores específicos de desempeño y de gestión teniendo en cuenta las metas estratégicas contenidas en el PEI y PESEM del MINCETUR, a fin de asignar a cada Unidad Orgánica sus metas por productos o resultados en forma horizontal y transversal de forma tal que permita un efectivo seguimiento, supervisión y retroalimentación de los procedimientos y los resultados.

El control que realiza esta unidad se realiza en función a actividades por insumo, faltando aun la implementación de un sistema de gestión por procesos (actividades por producto), para lo cual requerirá además la actualización y sinceramiento de la estructura organizacional, y su estructura presupuestal, así como contar adecuados instrumentos de gestión; el fortalecimiento de la política de los recursos humanos, recursos de tecnologías de información, orientado a dar cumplimiento a las metas estratégicas consignadas en el POI, PEI y PESEM y acordes al PENTUR, Plan Multianual de Inversiones.

Asimismo, falta reforzar los mecanismos de control posterior a través de un personal profesional especializado para efectuar el seguimiento integral de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría para monitorear y viabilizar su implementación oportuna y cautelar el cumplimiento de las normas inherentes al sistema nacional de control dependiente de la Dirección Ejecutiva, quien conjuntamente con la OGAI tiene la facultad de ejercer el control posterior.

2.2. MATRIZ DEL MARCO LOGICO DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI

El Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del MINCETUR, ha sido elaborado utilizando la metodología del Marco Lógico, a fin establecer de manera objetiva el fin y propósito del Plan, y plantear de manera sistemática y lógica los objetivos de cada “componente del Plan” y las actividades orientadas a la implementación de cada uno de los “componentes y requisitos del Sistema de Control Interno” y sus relaciones de causalidad.

Previamente a ello, se ha evaluado el nivel alcanzado para cada uno de los cinco (5) componentes del SCI del MINCETUR (Sede Central y Plan COPESCO Nacional).

Propósito y Fin del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI.

En ese sentido, la Matriz del Marco Lógico ha permitido establecer que el Propósito del presente Plan es:

“Implementar el Sistema de Control Interno en el MINCETUR, bajo el enfoque de gestión por procesos”.

Asimismo, la finalidad del Plan es:

“Promover una administración eficiente basada en el uso correcto y transparente de los recursos y bienes de la institución, con un enfoque basado en resultados en beneficio de la ciudadanía y sociedad civil”.

A continuación, presentamos la matriz del marco lógico a nivel de propósito y fin del Plan, para las cuales se establecen los correspondientes indicadores y metas; medios de verificación y supuestos:

**Matriz del Marco Lógico del Plan de Trabajo para la implementación
del SCI – Propósito y Fin**

	RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN DEL PLAN	Promover una administración eficiente basada en el uso correcto y transparente de los recursos y bienes de la institución, con un enfoque basado en resultados en beneficio de la ciudadanía y sociedad civil	30% de reducción en las modificaciones del POI y PACC e incremento de gastos en función a resultados (programas, actividades con productos programados) concordantes con las metas y objetivos del PEI y PESEM.	Evaluaciones intermedias y ex post realizados por consultores independientes.	Implementación de un enfoque de gestión por procesos a nivel Pliego que permita alinear las Políticas Nacionales con el PESEM, PEI y POI, PENX y PENTUR basado en un enfoque de gestión por procesos, planificados, ejecutados y monitoreados de manera sistematizada a nivel MINCETUR.
		40% de reducción de obras no liquidadas oportunamente a nivel del Pliego.	Evaluaciones intermedias y ex post realizados por consultores independientes.	Implementación de un modelo de sistema de gestión inversiones e infraestructura turística a nivel Pliego.
		10% de reducción de costos no evitados en el procesamiento y atención de la información interna y externa.	Diagnóstico de la situación actual de los sistemas y tecnologías de información y de comunicación integrada y establecimiento de Línea de Base; e informes de evaluación realizados por consultores independientes sobre avances.	Implementación de un modelo de sistema integral de tecnologías de información y comunicación a nivel Pliego.

PROPOSITO DEL PLAN	Implementación del Sistema de Control Interno en el MINCETUR, bajo el enfoque de gestión por procesos o gestión de Calidad.	Fortalecimiento, equipamiento y asignación de funciones a la Oficina de Racionalización para monitorear y normalizar la implementación del Sistema de Control Interno, bajo el enfoque de gestión por procesos.	Evaluaciones intermedias y ex post realizados por consultores independientes.	Asignación de funciones y recursos para monitorear la implementación del SCI e implementación del sistema de gestión por procesos o gestión de calidad.
		Implementación de un Plan de inducción y un Plan de sociabilización.	Plan de inducción a cargo de consultores expertos independientes, dirigidos a la Alta Dirección, niveles directivos y personal del MINCETUR.	Talleres de inducción en control interno, identificación de riesgos bajo el enfoque por procesos orientados al fortalecer el compromiso del personal del MINCETUR con la implementación del SCI.
			Plan de sociabilización a cargo de consultores expertos independientes, dirigidos a la Alta Dirección, niveles directivos y personal del MINCETUR.	Talleres Sociabilización orientados a la transferencia de conocimientos y fortalecimiento de las capacidades y habilidades del personal del MINCETUR. Según perfil y competencias para la implementación del SCI bajo el enfoque de gestión por procesos, acordes a las Políticas Nacionales de Modernización de la Gestión Pública.

	Evaluaciones intermedias y ex post.	Informe de avance y de cierre según el alcance establecido.	Contar con información para evaluar la situación de la implementación del Sistema de Control Interno en armonía con la Política Nacional y Sectorial del MINCETUR.
	Implementación de los cinco (5) componentes del sistema de control interno.	Implementación del sistema de control interno bajo el enfoque de gestión por procesos, acorde a la política de modernización de la gestión pública realizada por consultores independientes.	<p>Contar con Planes Estratégicos articulados, basado en un enfoque de gestión por procesos y gestión de presupuesto por resultados, planificados, ejecutados y monitoreados de manera sistematizada a nivel MINCETUR.</p> <p>Contar con instrumentos de gestión actualizados y concordados con el Mapa de Macro proceso, procesos, sub procesos, actividades y tareas e identificación de los riesgos para su administración y mitigación.</p>

3. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI DEL MINCETUR

El Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno, de la Sede Central del Ministerio y del Plan COPESCO Nacional (MINCETUR) es el siguiente:

3.1. Objetivo del Plan

Implementar las acciones necesarias para superar las recomendaciones identificadas en el diagnóstico de implementación del Sistema de Control Interno de la entidad (Sede Central) y Plan COPESCO Nacional y de esta forma fortalecer cada componente de control en aras de una gestión más eficiente.

3.2. Componentes, Indicadores y Metas del Plan

El presente Plan, ha considerado los resultados y recomendaciones contenidas en el Diagnóstico sobre el desarrollo e implementación de cada uno de los componentes del control interno del MINCETUR y del Plan COPESCO Nacional, siendo preciso indicar que su desarrollo se encuentra organizado de la siguiente manera:

- Tres (3) actividades de carácter complementario, que a su vez se integran en (3) sub actividades, que se consideran importantes para una adecuada implementación del Plan; y
- Se incluye en lo sustancial la implementación de los cinco (5) componentes del control interno aprobados por la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno. Al respecto, se está planteando el desarrollo de 41 acciones todas ellas con sus correspondientes indicadores y metas, orientadas a lograr la adecuada implementación del Sistema de Control Interno del MINCETUR en armonía con la Política de Modernización de la Gestión Pública.

Respecto a las actividades complementarias, se precisa que si bien las normas de control interno se encuentran agrupadas en 5 componentes, se ha considerado de vital importancia para el logro de una adecuada implementación del Plan de Trabajo en el MINCETUR, que la entidad como paso siguiente a la “Sensibilización” que efectuó durante todas las acciones previas, pase a desarrollar capacitaciones orientadas a la inducción y sociabilización de su personal respecto al Sistema de Control Interno (SCI)¹.

Al respecto, se brinda el siguiente alcance:

- Talleres de inducción: Están orientados al fortalecimiento de las capacidades y habilidades básicas del personal del MINCETUR respecto al Control Interno, de tal manera que al poner en práctica los conocimientos adquiridos pueda identificar los riesgos bajo el enfoque por procesos orientados y se afiance el compromiso del personal del MINCETUR con la implementación del SCI.
- Talleres Sociabilización: Están orientados a la transferencia de conocimientos y al fortalecimiento de los capacidades y habilidades al personal del MINCETUR, según el perfil de su puesto y actividades que desarrolla en la institución. Deberá orientarse dicha capacitación a los fines del SCI y a las Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

A continuación, se presenta un resumen del Plan de Trabajo:

¹ Se deberá tomar las previsiones del caso a efectos que dichos planes formen parte del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anual de la entidad.

COMPONENTES DEL PLAN	RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS			
	Actividad 1: Planes de Inducción	Planes	03	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan
	Actividad 2: Planes de Sociabilización	Planes	03	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan
	Actividades 3: Evaluación Intermedia y Ex post	Acciones	02	Informes realizados por consultores independientes
	TOTAL SUB ACTIVIDADES	08		
	IMPLEMENTACION DE LOS CINCO (5) COMPONENTES			
	Componente 1: Ambiente de Control	Acciones	18	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan
	Componente 2: Evaluación de Riesgos	Acciones	04	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan
	Componente 3: Actividades de Control Gerencial	Acciones	10	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan
Componente 4: Información y Comunicación	Acciones	09	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan	

	Componente Supervisión	5:	Acciones	03	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan
	TOTAL ACCIONES			41	

3.3. Implementación de Actividades y Componentes del Plan

A continuación, se detallan cada una de las actividades que comprenden cada componente del Plan de Trabajo, los mismos que son el resultado de haberse aplicado la metodología de la Matriz del Marco Lógico:

ACTIVIDADES / COMPONENTES	RESUMEN DE OBJETIVOS		INDICADORES	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	ACTIVIDAD 1: PLAN DE INDUCCIÓN EN EL MARCO NORMATIVO DE CONTROL INTERNO						
	Sub Actividad a.1: Plan de Inducción para la Alta Dirección.		Plan	01	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan.	Contar con el apoyo y financiamiento de la Alta Dirección.	
	Sub Actividad a.2: Plan de Inducción para los niveles Directivos		Plan	01	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan.	Contar con el apoyo y financiamiento de la Alta Dirección	
	Sub Actividad a.3: Plan de Inducción Personal del MINCETUR		Plan	01	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan.	Contar con el apoyo y financiamiento de la Alta Dirección	
	ACTIVIDAD 2: PLAN DE SOCIABILIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO						
	Sub Actividad a.4: Plan de Sociabilización para la Alta Dirección		Plan	01	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan.	Sistema de Seguimiento y Monitoreo	
	Sub Actividad a.5: Plan de Sociabilización para niveles Directivos		Plan	01	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan.	Sistema de Seguimiento y Monitoreo	

Sub Actividad a.6: Plan de Sociabilización Personal del MINCETUR (Incluye el Plan COPESCO Nacional)	Plan	01	Informes Periódicos de la OGPPD: Avance y Evaluación de Avance del Plan.	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
ACTIVIDAD 3: EVALUACIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN DE TRABAJO				
Sub Actividad a.7: Evaluación Intermedia	Informe de Avance del Plan.	02	Informe de Consultor Externo	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Sub Actividad a.8: Evaluación Ex Post.	Informe de la culminación del Plan	01	Informe de Consultor Externo.	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Componente 1: Ambiente de Control				
Acción 1.1.1. Diagnóstico del SCI del Plan COPESCO Nacional; e incorporación del Plan COPESCO Nacional al Comité de Control Interno.	Diagnóstico e incorporación del Plan COPESCO Nacional al Comité de Control Interno	01	Informe de Avance del Comité de Control Interno.	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.2: Implementación de un link en la web sobre el SCI del MINCETUR.	Implementación de un link sobre SCI	01	Informe de Avance del Comité de Control Interno.	Sistema de Seguimiento y Monitoreo.
Acción 1.1.3: Elaboración un compendio que consolide las normas inherentes a las funciones, competencias y atribuciones del MINCETUR acorde a las normas del Sector.	Compendio normativo elaborado para el sustento de la formulación de la LOF y ROF del MINCETUR acorde a las normas del Sector.	01	Informe de Avance del Comité de Control Interno.	Sistema de Seguimiento y Monitoreo.
Acción 1.1.4: Charla de la Filosofía del MINCETUR a los trabajadores Asimismo, articulación de los planes del MINCETUR.	Charla de la Alta Dirección a los trabajadores sobre la Visión, Misión, Principios y Valores del MINCETUR en el contexto de la modernización de la gestión pública con inclusión. Articulación de los POM's, PENX, PENTUR y demás planes mencionados con el PESEM, PEI y POI, basado en un enfoque de gestión por procesos.	01	Informe de Avance del Comité de Control Interno	Sistema de Seguimiento y Monitoreo

Acción 1.1.5 Seguimiento del Plan Anual de Transferencias de Competencias y Funciones a los Gobiernos Regionales.	Seguimiento del Plan Anual de Transferencias de Competencias y Funciones a los Gobiernos Regionales.	01	Informe de Avance de la Comisión de Transferencia Sectorial	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.6. Implementación progresiva de la gestión por procesos en el MINCETUR.	Implementación de la Política de Calidad del MINCETUR.		Informe de Avance del Comité de Control Interno	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.7: Implementación de Código de Ética del MINCETUR	Código de Ética del Pliego MINCETUR.	01	Informe de la OGPPD	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.8: Mapa de Macro Procesos del MINCETUR y normalización de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, en función a stakeholders.	Mapa de Macro procesos del MINCETUR.	01	Informe de la OGPPD.	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.9: Aprobación de la LOF, y el ROF del MINCETUR.	LOF y ROF aprobado.	01	Informe de la OGPPD	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.10: Actualización del MAO del Plan COPESCO Nacional	MAO actualizado	01	Informe de la OGPPD – Plan COPESCO Nacional	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.11: Plan de Desarrollo de Personas – PDP del MINCETUR	Plan	01	Informe de la OGPPD- OGA	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.12: Plan de Bienestar de los Recursos Humanos.	Plan	01	Informe de la OGPPD- OGA	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.13: Plan de Desarrollo de las Personas del Plan COPESCO Nacional.	Plan	01	Informe de la OGPPD – Plan COPESCO Nacional	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.14: Capacitación de los niveles Directivos y Jefaturales del MINCETUR en Política de la Modernización de la Gestión Pública a cargo de la Secretaría de la Gestión Pública de la PCM.	Capacitación	01	Informe de la OGPPD- OGA	Sistema de Seguimiento y Monitoreo

	Acción 1.1.15: Actualización del MOF del MINCETUR.	MOF MINCETUR actualizado.	01	Informe de la OGPPD	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
	Acción 1.1.16: Actualización de MOF del Plan COPESCO Nacional.	MOF Plan COPESCO Nacional actualizado.	01	Informe de la OGPPD- Plan COPESCO Nacional	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
	Acción 1.1.17: Participación del OCI en calidad de Observador a las Sesiones de Comité.	Invitaciones al OCI para las sesiones del Comité.	01	Informe del Comité de Control Interno del MINCETUR	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Componente 2: Evaluación de Riesgos					
	Acción 1.1.18 Se realice un mapeo de macro procesos y se realice un inventario de procesos estratégicos, misionales y de apoyo, a fin que se identifiquen los riesgos a nivel procesos, subprocesos, actividades y tareas.	Mapeo de Riesgos en función al Mapa de procesos	01	Informe de la OGPPD	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
	Acción 1.1.19. Elaboración del Plan de Riesgos, Valoración de Impacto y Mitigación a nivel de Proceso, Sub proceso, Actividades y Tareas.	Plan de Riesgos	01	Informe de la OGPPD	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Componente 3: Actividades de Control Gerencial					
	Acción 1.1.20 Actualización del MAPRO y TUPA acorde a LOF y ROF aprobado del MINCETUR.	Instrumentos de gestión	02	Informe de la OGPPD	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
	Acción 1.1.21 Implementación de procedimiento de controles claves para evitar duplicidad de funciones.	Procedimiento	01	Informe de la OGPPD	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
	Acción 1.1.22 implementación de procedimiento de control en el acceso y custodia de los recursos y archivos más sensibles y de carácter confidencial.	Procedimiento	01	Informe de la OGPPD – Comité de Sistema de Información	Sistema de Seguimiento y Monitoreo

<p>Acción 1.1.23. Implementación de un procedimiento interno para el registro y conciliación periódica de la información financiera y presupuestal; y con relación a los mecanismos de revisión y aprobación para la consolidación de la información a nivel del Pliego.</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>01</p>	<p>Informe de la OGPPD - OGA</p>	<p>Sistema de Seguimiento y Monitoreo</p>
<p>Acción 1.1.24. Implementación de procedimiento de evaluación de los indicadores de desempeño e indicadores de gestión para su monitoreo</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>01</p>	<p>Informe de la OGPPD</p>	<p>Sistema de Seguimiento y Monitoreo</p>
<p>Acción 1.1.25 Procedimientos de seguimiento, de los proyectos de inversión del MINCETUR desde la Fase de Pre Inversión hasta su liquidación y transferencia.</p>	<p>Procedimiento de seguimiento de proyectos</p>	<p>01</p>	<p>Informe de la OGPPD – Plan COPESCO Nacional</p>	<p>Sistema de Seguimiento y Monitoreo</p>
<p>Acción 1.1.26 Implementación de procedimientos de rendición de cuentas de gestión para las Comisiones de Viajes.</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>01</p>	<p>Informe de la OGPPD - OGA</p>	<p>Sistema de Seguimiento y Monitoreo</p>
<p>Acción 1.1.27 Implementación de simplificación administrativa bajo el enfoque de gestión por procesos para facilitar la planificación, gestión, monitoreo de las metas e indicadores trazados orientados al cumplimiento del POI, PEI y PESEM.</p>	<p>Listado de Documentación bajo el enfoque de gestión por procesos.</p>	<p>01</p>	<p>Informe de la OGPPD</p>	<p>Sistema de Seguimiento y Monitoreo</p>
<p>Acción 1.1.28. Verificación de la implementación de la gestión por procesos</p>	<p>Procedimiento de revisión</p>	<p>01</p>	<p>Informe de la OGPPD</p>	<p>Sistema de Seguimiento y Monitoreo</p>
<p>Acción 1.1.29 Revisión del Plan Estratégico de Tecnologías de Información del MINCETUR acorde a la gestión por procesos y modernización de la gestión pública.</p>	<p>Plan Estratégico</p>	<p>01</p>	<p>Informe de la OGPPD - OI</p>	<p>Sistema de Seguimiento y Monitoreo</p>

Componente 4: Información y Comunicación				
Acción 1.1.30 Verificación del Diagnóstico de necesidades de información interna y externa, acorde al enfoque de gestión por procesos.	Informe	01	Informe de la OGPPD - OI	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.31 Verificación del Sistema de Trámite Documentario y Archivo, que permita identificar estadísticamente el grado de atención de la documentación ingresada, personal asignado y Unidad Orgánica a cargo.	Implementación del Sistema de Gestión Documentaria y Archivo, bajo el enfoque por procesos.	01	Informe de la OGPPD - OGA	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.32. Verificación de la Implementación de un Sistema integrado de información financiera, presupuestal, administrativa y operativa acorde a la gestión por procesos.	Informe	01	Informe de la OGPPD - OGA	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.33. Verificación de la Implementación del sistema de gestión de la información y las comunicaciones, acorde al PETI y la gestión por procesos.	Informe	01	Informe de la OGPPD - Oficina de Informática	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.34. Verificación del Plan de implementación de la Gestión del Conocimiento. y las comunicaciones orientados al logro de la eficiencia y estandarización en el desarrollo de las actividades y tareas del personal.	Informe	01	Informe de la OGPPD - Oficina de Informática	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.35 Verificación de la Implementación de un procedimiento para la gestión de custodia y archivos del MINCETUR teniendo en cuenta el valor e importancia de la información.	Informe	01	Informe de la OGPPD - Oficina de Informática	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
Acción 1.1.36. Verificación del Plan de actualización del INTRANET acorde al PESEM, PEI y POI.	Informe	01	Informe de la OGPPD - Oficina de Informática	Sistema de Seguimiento y Monitoreo

	Acción 1.1.37. Verificación del Plan de integración de la VUCE y TUPA al sistema integrado del MINCETUR.	Informe	01	Informe de la OGPPD – Oficina de Informática - VUCE	Sistema de Seguimiento y Monitoreo	
	Acción 1.1.38 Verificación de los Procedimientos de los canales de comunicaciones a nivel institucional.	Informe	01	Informe de la OGPPD – Oficina de Informática	Sistema de Seguimiento y Monitoreo	
	Componente 5: Supervisión					
	Acción 1.1.39 : Verificación de la elaboración de los indicadores de desempeño e impacto	Verificación de la elaboración de los indicadores de desempeño y de impacto		01	Informe de la OGPPD	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
	Acción 1.1.40: Verificación de la implementación del seguimiento de medidas correctivas de informes de auditoría y control del MINCETUR (Módulo).	Verificación de la implementación del seguimiento de medidas correctivas de informes de auditoría y control del MINCETUR		01	Informe de la OGPPD	Sistema de Seguimiento y Monitoreo
	Acción 1.1.41. Verificación de la Implementación progresiva de la gestión por procesos en el MINCETUR.	Verificación de la Implementación progresiva de la gestión por procesos en el MINCETUR.		01	Informe de la OGPPD	Sistema de Seguimiento y Monitoreo

3.4. Cronograma

El cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno se estima en un plazo de 24 meses, el cual estará sujeto a la priorización y asignación de los recursos presupuestales y acorde a normativa. Se adjunta Cronograma propuesto con asignación de las personas responsables de su ejecución, siendo función del Comité de Control Interno su monitoreo e información a la Alta Dirección.

3.5. Seguimiento

Para la implementación del presente Plan la estructura organizativa deberá estar liderada por el Comité de Control Interno del MINCETUR. No obstante, a fin de darle sostenibilidad al mismo, se considera pertinente la ampliación de funciones y responsabilidades a la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, como actual receptora de las funciones propias del sistema de modernización de la gestión pública en la entidad, a efectos que desarrolle acciones seguimiento respecto a la implementación del SCI en el MINCETUR como pliego (vale decir Sede Central y Plan COPESCO Nacional).

4. CONCLUSIONES

El MINCETUR tiene como desafío la ejecución articulada de las 41 acciones que son descritas con sus correspondientes indicadores y metas en el numeral 3.3, del presente documento, relacionados principalmente a:

Implementación del Sistema de Gestión por Procesos o Gestión de Calidad del Pliego (incluye el Plan COPESCO Nacional), situación que permitirá contar con un Mapa de Macro Procesos y desplegar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, así como priorizar los procesos misionales a nivel de sub procesos, actividades y tareas con sus correspondientes indicadores, metas a nivel de productos para su adecuado monitoreo y seguimiento en forma sistematizada.

Alineamiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública con el PESEM, PEI y POI, con el PENX y PENTUR basado en un enfoque de gestión por procesos y por resultados, las mismas que deben ser monitoreados y materia de seguimiento en forma sistematizada y continua, teniendo en cuenta los indicadores de gestión y de desempeño.

Implementación del Plan de Riesgos (enfazado en los riesgos financieros y presupuestales, legales y de naturaleza operativa) a nivel de Proceso, Sub proceso, Actividades y Tareas.

Fortalecimiento del sistema integrado de información financiera, presupuestal, administrativa y operativa.

Implementación del sistema de gestión del conocimiento para el uso del personal según su función y competencia orientado al logro de la eficiencia y estandarización en el desarrollo de sus actividades.

Implementación de los sistemas de gestión de tecnologías de información y de comunicaciones integrados acordes al Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI).

Implementación de un módulo para el control integral y continuo de la situación de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control, que permita contar con información de su situación en forma oportuna e identifique a la persona a cargo de su implementación y tiempo de atención de la recomendación.

5. RECOMENDACIONES

Se sugiere que el Comité de Control Interno luego de aprobación, comunique a las instancias correspondientes a fin que se dispongan las acciones que correspondan orientadas a la ejecución del presente Plan de Implementación.

Se recomienda se gestione la asignación de recursos disponibles y/o priorizados para la ejecución del presente Plan de Implementación del SCI.

Que se considere el presente Plan de Trabajo, como parte del inicio del proceso de implementación del Plan Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 - 2016, teniendo en cuenta: Las Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos; Presupuesto por Resultados; Gestión por Procesos; Servicio civil meritocrático y Sistema de Información. Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.

6. ANEXO

ANEXO

